

Ética, Bioética y Legislación

Tema 09. Ética y Deontología Profesional



Rocío Cardeñoso

PRESIDENTA DEL COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA DE CANTABRIA

Este tema se publica bajo Licencia:

[Creative Commons BY-NC-SA 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/)

- *“El saber no asegura la bondad de una buena acción”* (Elena Postigo)

• **Moral:** se dedica a establecer las *normas* por las que un acto pueda considerarse como aceptable (moral) o inaceptable. depende mucho de las costumbres, tradiciones, religiones de cada lugar

ÉTICA: la reflexión racional de lo que consideramos bueno o malo, justo e injusto. La ética tiene una pretensión *universal*. **Valores** sobre los que se sustenta:

- Libertad
- Responsabilidad

- Justicia
- Conciencia



- La Ética se apoya en la razón y depende de la filosofía
- La Moral se apoya en las costumbres y la conforman un conjunto de elementos normativos, que la sociedad acepta como válidos.



ÉTICA

¿Por qué es importante la ética para nuestra vida?

La Ética tiene como finalidad ayudarnos a dominar el difícil arte de orientarnos correctamente en la vida.

Es una brújula para el viaje de la vida.

Necesitamos la ética para:

- Enfrentarnos a *situaciones problemáticas en la convivencia*.
- Disponer de “*criterios*” y “*principios*”.
- Dar respuesta a la necesidad que sentimos de “*justificar*” como buenas nuestras opciones más importantes.
- Ayudarnos a valorar y asumir o rechazar las normas sociales.
- Ayudarnos a encauzar la siempre difícil relación entre *actividad e intereses propios* y *actividad e intereses sociales o del grupo*.

LA PERSONA ES EL CENTRO DE LA ÉTICA

¿Qué entendemos por “persona”?

*Es algo más que un mero ser que habita en medio de la naturaleza.
Para la Ética, la persona no es un objeto ni puede ser tratado como tal.*

Nuestro modelo de persona.

Una persona con actitudes democráticas.

Una persona solidaria

Una persona creadora, capaz de inventar el futuro

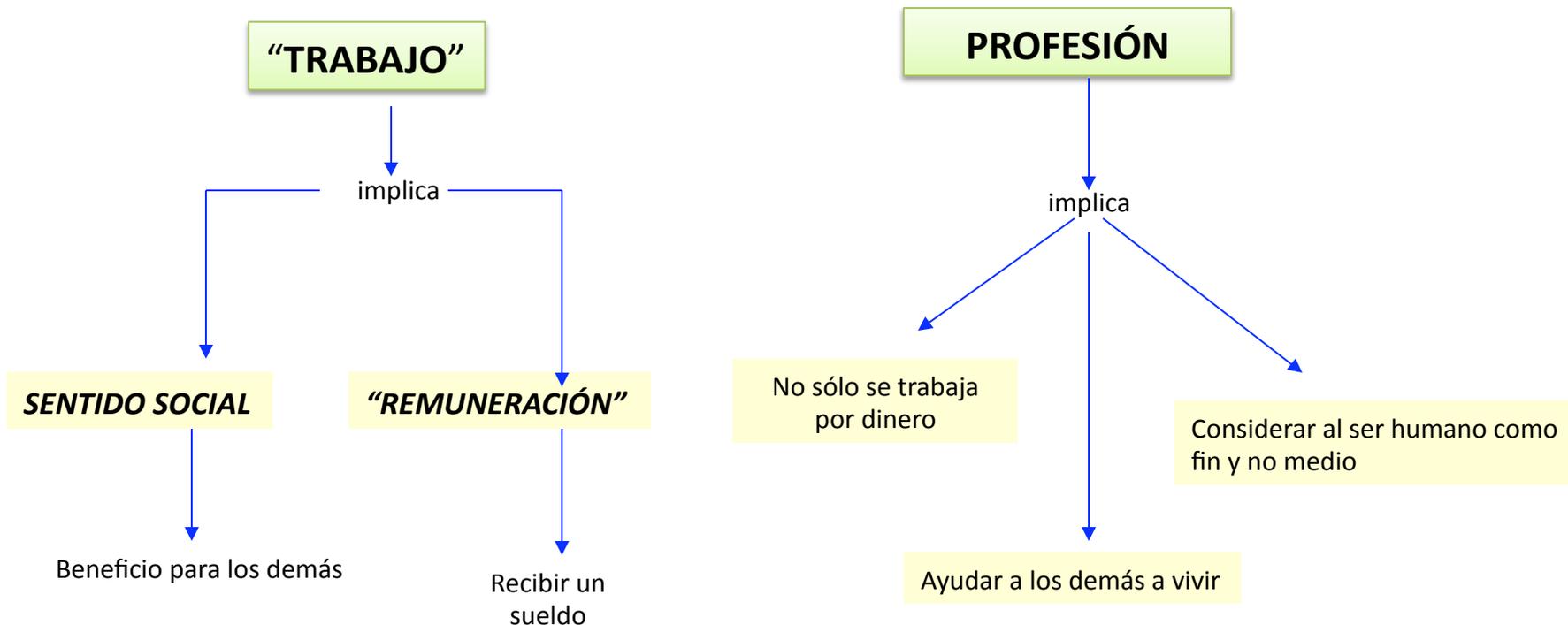
Una persona “capaz” de la no-violencia

Una persona liberada.

El respeto por la vida, la dignidad y los derechos de los seres humanos son condiciones esenciales para el desarrollo de la enfermería.

ÉTICA PROFESIONAL

“Trabajo” y “profesión”, no son términos iguales.



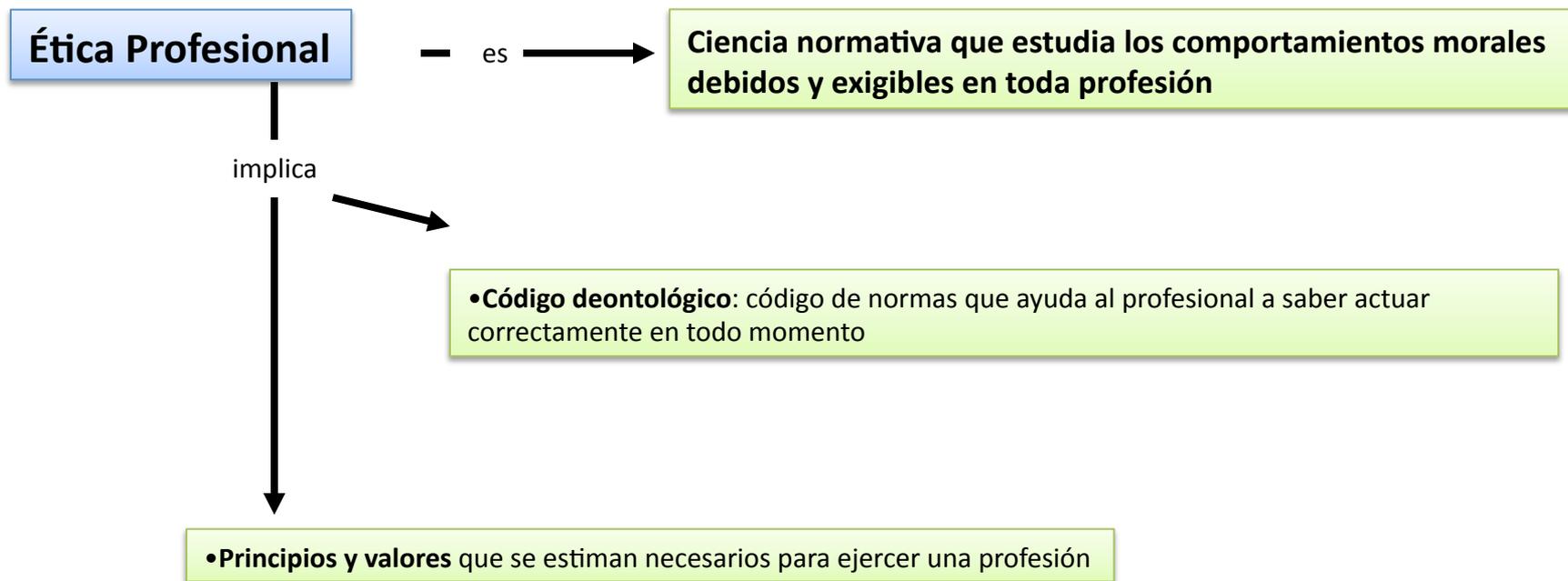
- *“Personas que poseen un amplio conocimiento teórico aplicable a la solución de problemas vitales, recurrentes pero no estandarizables, y que se sienten en la obligación de realizar su trabajo al máximo de sus competencias, al mismo tiempo que se sienten identificadas con los demás profesionales del ramo”.*

Edward Gross

- *“(...) el concepto de profesión es un concepto elusivo que ha sido desarrollado desde la sociología en función de una serie de atributos como formación superior, autonomía y capacidad auto-organizativa, código deontológico y espíritu de servicio, que se dan en mayor o menor medida en los diferentes grupos ocupacionales que se reconocen como profesiones”.*

LOPS 44/2003,

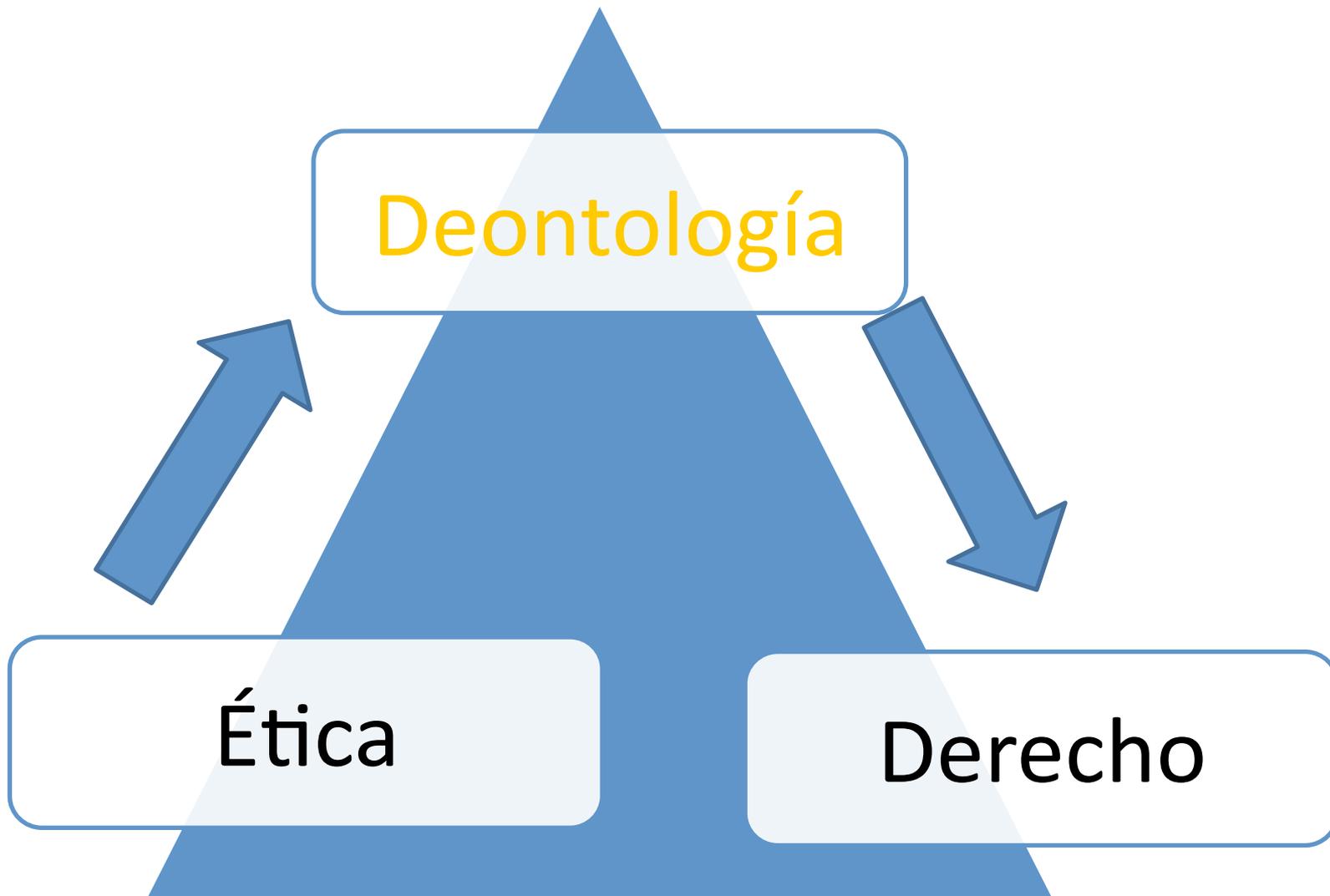
ÉTICA PROFESIONAL



Deontología profesional ≠ Ética profesional

- La ética profesional es la disciplina que estudia los contenidos normativos de un colectivo profesional . Su objeto de estudio es la deontología profesional.
- La deontología profesional es el conjunto de normas vinculantes para un colectivo profesional.
“Es una ética de mínimos”

En la senda normativa...



DEONTOLOGIA = ETICA NORMATIVA

- Rama de la Ética cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y las normas morales.
- Se refiere a un conjunto ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales
- “Teoría del deber” conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional

Deontología

- Orientada al deber
- Recogida en normas y códigos
- Esas normas y códigos son mínimos y aprobados por los profesionales de un determinado colectivo profesional
- La moral individual trasciende en el campo de la profesión
- Se ubica entre la moral y el derecho
- Pretende alcanzar fines concretos

Ética

- Orientada al bien a lo bueno
- No se encuentra recogida ni en normas ni en códigos, está relacionada con lo que piensa el propio individuo
- No exigible a los profesionales pero si esperado
- Parte de la ética aplicada
- Considera los medios y los fines



BIOETICA

- Ética de la vida.
- Rama de la ética que aspira a proveer los principios orientadores de la conducta humana en el campo biomédico.
- La bioética parte de la ética y la deontología ,es el ideal de conducta que deben seguir un grupo de profesionales.

La bioética estudia:

- Los problemas éticos de los profesionales sanitarios.
- Los problemas éticos que emergen en el ámbito de las investigaciones sobre el hombre, aunque estas no sean terapéuticas.
- Los problemas sociales que se derivan de las políticas sanitarias (nacionales e internacionales), de la medicina del trabajo y de las políticas de planificación familiar y control demográfico.
- Los problemas sobre la intervención en la vida de otros seres vivientes (plantas, microorganismos y animales) y en general, todo lo que se refiere al equilibrio del ecosistema.

- Las primeras declaraciones de bioética surgen con posterioridad a la segunda Guerra Mundial.
- La experiencia de seleccionar a los pacientes que recibirían la diálisis es frecuentemente conocido como el comienzo de la bioética (Scribner, 1960)

- Determinan los deberes mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.
- Es el colectivo profesional quién determina dichas normas
- Se encarga de recogerlas por escrito en los [códigos deontológicos](#)



¿ Es necesaria la deontología?

- El vocablo deontología fue creado por el filósofo y jurisconsulto inglés Jeremy Bentham (1748-1832),
- Etimológicamente procede de las voces griegas *deon* *deontos* (lo justo, lo convenido, lo conveniente, el deber) y *logos*, tratado, estudio , investigación.





- Las regulaciones deontológicas, sin excluir la aceptación de postulados de ética general, persiguen el establecimiento de normas y pautas de conducta profesional que tiendan a garantizar una actuación honesta en interés de quienes demandan los servicios profesionales y de la propia colectividad o corporación profesional.
- La Deontología como disciplina puente entre lo ético y lo jurídico.

DECÁLOGO DE ÉTICA PROFESIONAL GENERAL

- 1. Dignidad (En el modo de ejercer de la profesión)
- 2. Verdad. (Como divisa permanente en la vida)
- 3. Servicio. (Entendido como eficacia para el cliente)
- 4. Sociedad. (A cuyo servicio debe disponerse nuestra actividad)
- 5. Compañerismo. (Como estilo solidario con los colegas)
- 6. Lealtad. (En el trabajo y en todas las relaciones que deriven del mismo)
- 7. Respeto (A las demás profesiones y perfeccionamiento de la nuestra).
- 8. Secreto profesional (Como principio sagrado de nuestra actuación responsable)
- 9. Remuneración. (Que se debe corresponder con dignidad de la profesión y el servicio prestado)
- 10. Colegialismo. (Garantía de una prestación profesional competente y defensa de la profesión)



- Todo profesional está y debe estar sometido a controles sociales más o menos rigurosos que permitan exigirle responsabilidades de muy diversa índole en relación con sus actos, de ahí la necesidad de establecer unos principios éticos.
- Para ello surgen los colegios profesionales para mantener, promover y defender la deontología. Vigilan el cumplimiento de determinados niveles de exigencia, de competencia y de calidad en el desempeño del trabajo de sus colegiados.



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA
DE CANTABRIA

Colegios profesionales

“...son corporaciones de derecho público, amparadas por la ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentra la ordenación del ejercicio de las profesiones”

Función de los códigos deontológicos

- a) Fijar una serie de criterios de carácter científico-funcional para el ejercicio de la profesión, con el objetivo de dar operatividad y eficacia a las actividades ejercidas en el ámbito cubierto por las normas establecidas.
- b) Refundir orientaciones éticas para el ejercicio de la profesión y plasmarlas en códigos de deontología profesional.
- c) La posibilidad de imponer sanciones disciplinarias a los colegiados que incumplan los dictados de los códigos deontológicos.

- *“los códigos deontológicos son instrumentos útiles para los profesionales, pues posibilitan la toma de decisiones morales de manera informada y, evidentemente, libre”.*

Blondeau



El Código Deontológico de la Enfermería Española

- Mediante la Resolución 32 del año 1989 el Consejo General de Enfermería aprobó el Código Deontológico de la Enfermería Española.
- Tanto en su Preámbulo como en la Norma Adicional Sexta se explicita el carácter obligatorio del citado Código, advirtiendo a los profesionales que *“(...) incurrirán en responsabilidad disciplinaria aquéllos que por su comisión, omisión o simple negligencia en el cumplimiento de sus funciones se conduzcan de forma contraria a las disposiciones de este Código”*.

Pilares fundamentales:

- 1º citado en el Preámbulo, reconoce al profesional enfermero una responsabilidad derivada de la naturaleza de su propio trabajo, al indicar que *la enfermera/o, como profesional que es, tiene una función o razón de ser que sólo ella puede cumplir.*

Los otros tres pilares, identificables a lo largo del articulado, se corresponden con las distintas obligaciones morales que el profesional debe cumplir

- \vdots
- A) Con el ser humano (el paciente o usuario)
“el profesional debe subordinar sus intereses personales a los de sus pacientes”
- B) La sociedad en general
“Los cuidados enfermeros han de ir más allá de las relaciones individuales con los pacientes o los usuarios de sus servicios”
- A) La propia profesión.
Actitudes, formación continuada, investigación.....

- Preámbulo y las Normas Adicionales, se regula como garante de la calidad del trabajo profesional enfermero, la potestad de los colegios profesionales a imponer sanciones deontológicas a los colegiados que transgredan esas normas.

- El Código no detalla todas las conductas profesionales a seguir, sí se ofrecen principios generales, sencillos pero fundamentales, desde donde orientar las competencias profesionales que han de sustentar un que hacer ético profesional de la máxima calidad.

“Recomendaciones éticas para el estudiante de enfermería”

“La enfermería se estudia como una ciencia pero se practica como un arte”

“Nadie podrá llamarse buena enfermera sin antes haber demostrado que es una enfermera buena”

- (Grupo de trabajo de bioética del CEEM)

EJEMPLOS

- Cuantas veces hablamos en una cafetería de nuestros pacientes sin el más mínimo reparo.
- Artículo 19

La Enfermera/o guardará en secreto toda la información sobre el paciente que haya llegado a su conocimiento en el ejercicio de su trabajo

Jurídicamente y deontológicamente

- Paciente masculino de 30 años de edad, quien ingresa a la emergencia del Hospital con fuerte dolor precordial, cefalea, vómito, visión borrosa y cifras tensionales elevadas, 200/120 mmHg. La enfermera que se encontraba de guardia le dice que espere porque el médico estaba ocupado, sin tomar en cuenta el cuadro clínico del paciente y la emergencia que éste presentaba.

- Artículo 15

La Enfermera/o garantizará y llevará a cabo un tratamiento correcto y adecuado a todas las personas que lo necesiten, independientemente de cuál pueda ser su padecimiento, edad o circunstancia de dichas personas.

Más del 45 % de los encuestados en una muestra de gran fiabilidad (23,6% del total de la población) desconocen todo sobre el código deontológico de enfermería. Estudio de Jaén 2000

- Artículo 1

Las disposiciones del presente Código obligan a todos los Enfermeros/as inscritos en los Colegios, sea cual fuera la modalidad de su ejercicio (libre, al servicio de la Sanidad Pública, Privada, etc.). También serán de aplicación, para el resto de los extranjeros que por convenios, tratados internacionales puedan ejercer ocasionalmente en España.

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA ÉTICA EN LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA

- Falta de información al paciente y a la familia.
- Omisión terapéutica intencionada.
- Confidencialidad de los datos: divulgar información.
- Falta de solidaridad y equidad.
- Registros incompletos, ausentes o pobres.
- Autoritarismo terapéutico.
- Falta de seguridad para el paciente.
- Decisiones de matiz subjetivo más que racionales y de carácter técnico.
- Abandono del paciente.
- Rutinización. Desactualización sobre nuevos conceptos y tecnología.
- Atención no siempre equitativa.
- Comunicación escasa con la familia.

“La Enfermería tiene la responsabilidad de cuidar la salud de las personas y tiene que poner a las personas en la mejor forma posible para que la naturaleza pueda actuar sobre ella”.

Nightingale, 1859.